



La no armonización de los controles aduaneros afecta negativamente a los ingresos de la Unión Europea

Es necesario que, dentro de la Unión Aduanera de la UE, los Estados miembros apliquen de manera uniforme controles aduaneros para evitar que los importadores defraudadores elijan los puntos de entrada fronterizos con menor nivel de control.

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la armonización de los controles aduaneros en los Estados miembros todavía es insuficiente para proteger adecuadamente los intereses financieros de la UE. Aunque recientemente se han logrado avances positivos, el diseño de las normas de la UE no es suficientemente eficaz como para garantizar que los Estados miembros efectúen una selección uniforme de las importaciones que han de someterse a control. De hecho, los Estados miembros aplican las normas de manera muy diferente, lo cual podría permitir a los operadores elegir los puntos de entrada a la UE con niveles de control más bajos. Los auditores también señalan que algunos no someten todas las declaraciones al análisis de riesgos exigido, y que, posiblemente, no se dé la debida prioridad al control de las importaciones que presentan mayor riesgo.

Por ello, y para evitar que los importadores defraudadores eludan el pago de derechos de aduana eligiendo los puntos de entrada fronterizos con menor nivel de control, los procedimientos de selección de los controles deben aplicarse de manera uniforme en toda la Unión Aduanera.

La Unión Aduanera es importante para el comercio de la UE, y los derechos de aduana sobre las importaciones constituyen una fuente significativa de ingresos del presupuesto de la UE. La Unión Europea tiene la obligación legal de garantizar que los Estados miembros apliquen los controles aduaneros de manera similar. Para armonizar las modalidades de selección de las importaciones que han de someterse a control, la Comisión ha adoptado recientemente un marco de riesgo financiero aduanero integrado por normas y criterios comunes, así como por orientaciones. Este marco ha sido refrendado por los Estados miembros.

Los auditores reconocen que la aplicación del marco constituye un avance importante en la aplicación uniforme de los controles aduaneros, que es esencial para la recaudación de los derechos de aduana, pero también critican las normas, porque no definen bien el concepto de riesgo y son demasiado flexibles, lo que deja a los Estados miembros demasiada discrecionalidad para reducir los controles. Por otra parte, le faltan elementos importantes, como un análisis a escala de la UE de las importaciones, técnicas apropiadas de extracción de datos, y métodos para abordar los riesgos financieros para las importaciones por comercio electrónico.

En la práctica, las normas no han modificado sustancialmente el modo en que los Estados miembros seleccionan las importaciones que se han de controlar, ya que principalmente equiparan sus antiguos criterios de selección de las importaciones sospechosas con los criterios correspondientes del nuevo marco.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Asimismo, los auditores constataron que los Estados miembros no interpretaban del mismo modo las señales de riesgo, y que sus procedimientos para reducir el número de controles a un nivel viable también eran diferentes. Por ello, el porcentaje de declaraciones de importación sujetas a controles variaba considerablemente entre los países de la UE, oscilando entre menos del 1% y más del 60%. Observaron además que los Estados miembros tenían diferentes normas para pasar por alto los controles seleccionados por el sistema de gestión de riesgos. En consecuencia, el porcentaje de casos pasados por alto oscilaba entre el 2% y el 60%.

Los auditores también hallaron que muchas declaraciones aduaneras quedaron excluidas del análisis de riesgos subyacente a los controles aduaneros. Los países de la UE apenas intercambiaban información sobre importadores considerados de riesgo, lo que permitía a dichos importadores eludir los controles seleccionando los Estados miembros donde no eran considerados sospechosos.

Los auditores recomiendan que la Comisión logre una aplicación más uniforme de los controles aduaneros y desarrolle y aplique una auténtica capacidad de análisis y coordinación en toda la UE. También señalan que los avances dependerán del apoyo y la aprobación de los Estados miembros.

Informe Especial 04/2021: Controles aduaneros: la armonización insuficiente es un obstáculo para los intereses financieros de la UE

https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR21_04/SR_Customs_controls_ES.pdf